



Resolución Directoral

Nº 008-2015 DE/ENAMM

Callao, 21 ENE. 2015

Vista la Orden Interna Nº 0001-2015/ENAMM, de fecha 05 de Enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 516 DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de este Centro Superior de Estudios, considerándose como una de las Unidades Orgánicas de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, al Centro Pre ENAMM;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2007 DE/ENAMM de fecha 16 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 191-2013 DE/ENAMM de fecha 08 de julio del 2013, se dispuso encargar las funciones de Jefe del Centro Pre ENAMM al Ingeniero Carlos Manuel Borja García.

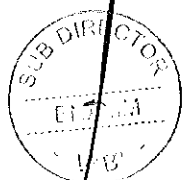
Que, mediante Orden Interna de vistos se dispone encargar las funciones del Centro Pre ENAMM de este Centro Superior de Estudios a la Teniente Primero Alexa Margarita Pereyra Esteves.

Que, en tal sentido es procedente, encargar las funciones de la Jefatura del Centro Pre ENAMM a la Teniente Primero Alexa Margarita Pereyra Esteves;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (n) del artículo 8º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 21 de Enero del 2015; la encargatura de funciones del Ingeniero Carlos Manuel Borja García como Jefe del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", dándole las gracias por los importantes servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 22 de Enero del 2014; las funciones de Jefe del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Teniente Primero Alexa Margarita Pereyra Esteves.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Sección de Personal verifique el cumplimiento de lo establecido en la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para el acto de entrega – recepción de cargo de los trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobada mediante Resolución Directoral N° 229-2008 DE/ENAMM de fecha 14 de noviembre del 2008".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional la difusión de la presente resolución mediante su publicación en el portal institucional www.enamm.edu.pe y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

